GUÍA DOCENTE 2021-2022

Medios materiales y personales de las Administraciones Públicas

1. Denominación de la asignatura:

Medios materiales y personales de las Administraciones Públicas

Titulación

Grado en Ciencia Política y Gestión Pública

Código

5457

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Público

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Luis Calvo Sánchez

4.b Coordinador de la asignatura

Luis Calvo Sánchez

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Curso cuarto Semestre séptimo

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES CG 7 Realizar un trabajo CG 10 Desarrollar la capacidad para el aprendizaje y trabajo autónomo CG 12 Adquirir la vocación de servicio público CG 16 Adquirir una mayor capacidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana CG 24 Cualquier otra competencia derivada de la legislación vigente COMPETENCIAS ESPECÍFICAS CE 3 Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas CE 10 Comprender la estructura, organización y el funcionamiento de las Administraciones públicas en sus distintos niveles. CE 13 Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
R2 Asimilar la organización territorial del Estado R3 Comprender la oganización y estructuras de las instituciones básicas del Estado R5 Entender la estructura territorial de las Administraciones Públicas R7 Detectar y seleccionar la normativa aplicable a cada supuesto
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Título primero. Parte general del Derecho de los bienes públicos. **Lección 1ª. Las categorías generales de bienes públicos.** 1. Los bienes de dominio público. 2. Principios inspiradores del régimen jurídico del dominio público: inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad. 3. La dinámica del dominio público: afectación y desafectación; las mutaciones demaniales. 4. Los bienes patrimoniales. **Lección 2ª. Régimen general de utilización de los bienes públicos.** 1. La utilización de los bienes demaniales y las clases de usos. 2. Bienes demaniales destinados al uso general: uso común, uso especial y uso privativo. 3. La utilización por la Administración: las reservas demaniales. 4. La utilización de los bienes demaniales afectados a un servicio público. 5. La explotación y uso de los bienes patrimoniales.

Lección 3ª. Técnicas de protección de los bienes públicos.
1. Inventarios de bienes y derechos. 2. Inscripción en el Registro de la Propiedad. 3. Potestad de investigación. 4. Potestad de deslinde. 5. Potestades de recuperación posesoria y desahucio. 6. Imposición de servidumbres sobre los predios colindantes. 7. Inembargabilidad.
Lección 4ª. Categorías especiales de bienes públicos.
1. El Patrimonio Nacional. 2. Los Bienes Comunales.

Titulo segundo. Parte especial: régimen específico de algunos bienes públicos.

Lección 5ª. Aguas.
1. Bienes integrantes del dominio público hidráulico. 2. La Administración Pública del Agua. 3. La planificación hidrológica. 4. Usos y aprovechamientos del dominio público hidráulico. 5. La protección del dominio público hidráulico y de la calidad de las aguas.
Lección 6ª. Costas.
1. Determinación de los bienes del dominio público marítimo-terrestre. 2. Las técnicas de protección: servidumbres y limitaciones sobre los terrenos contiguos a la ribera del mar. 3. Los usos del dominio público marítimo-terrestre y los títulos administrativos habilitantes.
Lección 7ª. Montes.
1. El concepto legal de monte. 2. Clasificaciones o categorías jurídicas de montes. 3. Instrumentos jurídicos de protección: el Catálogo de Montes. 4. El dominio público forestal. 5. El régimen de usos y aprovechamientos.
Lección 8ª. Minas.
1. El dominio público minero: la clasificación en secciones de los recursos mineros. 2. El aprovechamiento por terceros: títulos administrativos habilitantes para desarrollar actividades extractivas. 3. El aprovechamiento por la Administración Pública: las reservas demaniales. 4. La protección ambiental de las actividades extractivas.
Lección 9ª. Infraestructuras públicas.
1. Carreteras y caminos. 2. Vías pecuarias. 3. Puertos. 4. Infraestructuras aeronáuticas. 5. Infraestructuras ferroviarias.

Título tercero. Derecho de la función pública

Lección 10ª. Régimen básico del empleo público.
1. El estatuto de los funcionarios públicos y la laboralización del empleo público. 2. El ámbito de regulación común del empleo público y las clases de empleados. 3. Acceso a la función pública. 4. Carrera, situaciones y extinción de la relación funcionarial. 5. Derechos y deberes de los funcionarios. 6. Responsabilidad y régimen disciplinario.

9.3- Bibliografía
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
G. FERNÁNDEZ FARRERES, (2020) Tomo II Capítulo VIII Los bienes de titularidad pública (bienes de dominio público, patrimoniales, comunales e integrantes del Patrimonio Nacional, 5ª, Civitas, J.V. GONZÁLEZ GARCÍA (director), (2015) Derecho de los bienes públicos , 3ª, Tirant lo blanch, Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR, (2020) Principios de Derecho Administrativo General, volumen segundo, capítulo XXIII "Los bienes públicos"., 5ª, Iustel, S. MUÑOZ MACHADO, (2015) Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General, Tomo X "La Administración del Estado", (capítulo IV "Estructura y régimen básico del empleo público", BOE,
T. CANO CAMPOS (coordinador), (2009) Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo. Tomo V. Bienes e infraestructuras públicas, 1ª, Iustel,
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
Alberto PALOMAR OLMEDA y Luciano PAREJO ALFONSO (directores), (2013) Derecho de los Bienes Públicos, 2ª, Aranzadi, Fernando LÓPEZ RAMÓN, (2012) Sistema jurídico de los bienes públicos, Civitas, Germán FERNÁNDEZ FARRERES, (2020) Sistema de Derecho Administrativo, Tomo I, capítulo III, "Los medios personales de las Administraciones Públicas: el empleo público", 5ª, Civitas,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG: 10, 12 y 24 CE: 3, 10, y 13	10	10	20
Exposiciones públicas	CG: 7, 10 y 16 CE: 3, 10 y 13	48	35	83
Lecturas, recensiones y comentarios de textos	CG: 7, 10 y 16 CE: 3, 10 y 13	0	30	30
Evaluación y preparación	CE: 3, 10 y 13	2	15	17
Total		60	90	150

11. Sistemas de evaluación:

a) Asistencia activa y participación en actividades presenciales
b) Exposiciones públicas de lecciones
c) Recensiones y comentarios de textos
d) Examen teórico
Los sistemas a) y b) se desarrollarán con carácter general de manera presencial. En caso de imposibilidad por causa de fuerza mayor y, en todo caso, de conformidad con las disposiciones vigentes que en su caso fueran de aplicación, se verificarían a distancia por medios on line, preferentemente a través de skype empresarial. Si por dificultades técnicas o imposibilidad material tampoco fuera posible el empleo de los medios anteriores, se sustituirían estos sistemas por los criterios que se indican para la evaluación excepcional en esta guía.
El sistema d), el examen, se realizará preferentemente de modo presencial. Si, por los mismos motivos que los expuestos anteriormente, no fuera posible, tendrá lugar a distancia y por medios on line.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Asistencia activa y participación en actividades presenciales	25 %	25 %
Exposiciones públicas de lecciones	40 %	40 %
Recensiones y comentarios de jurisprudencia	15 %	15 %
Examen teórico	20 %	20 %
Total	**100 %**	**100 %**

Evaluación excepcional:

EVALUACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA
Para el supuesto de que los alumnos no pudieran asistir activamente y participar en las actividades presenciales (criterio a) y en la clases prácticas/exposiciones públicas (criterio b), el criterio a) será sustituido por un examen teórico del contenido del programa, que podrá realizarse con apoyo de leyes, y versará sobre los temas designados genéricamente en el punto 9 de la Guía (“programa de contenidos”), en tanto que el criterio b) lo será por la presentación hasta la fecha de realización del examen, de dos trabajos escritos de síntesis de alguno de los contenidos del programa, que reemplazan las dos presentaciones que con carácter general han hecho los alumnos que han participado activamente en el seguimiento de la asignatura en el presente curso. La ponderación en la calificación final será : 60% en el primer caso (examen), 40% en el segundo (trabajos de síntesis). A estos efectos se entiende que no cumplen el criterio a) los alumnos que no asisten al 75% de las actividades presenciales.

EVALUACIÓN EXCEPCIONAL
El estudiante que por razones excepcionales no pueda seguir el procedimiento habitual de evaluación lo justificará, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento de Evaluación de la UBU, durante las tres primeras semanas de impartición de clases ante el coordinador de la asignatura, que resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. En caso de ser admitida, la evaluación consistirá en un examen teórico y la entrega de una recensión/comentario que asegure la adquisición de las competencias de la asignatura.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Clases teóricas
Lecturas, recensiones y comentarios de jurisprudencia
Exposiciones públicas

13. Calendarios y horarios:

Según calendario oficial aprobado por Junta de Facultad

14. Idioma en que se imparte:

Castellano

5457 ADENDA DE LA GUÍA DOCENTE 2021-20212		
TITULACIÓN	GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA	
CURSO	CUARTO	
ASIGNATURA / CÓDIGO	MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS / 5457	
SEMESTRE (1.º/2.º)	1.º	
TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS	OBLIGATORIA	6 CRÉDS.
COORDINADOR/A	LUIS CALVO SÁNCHEZ	
PROFESORADO	LUIS CALVO SÁNCHEZ	

CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD

1. **Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u>**

   No se prevén en atención al número de alumnos matriculados.

2. **Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u>**

   Clases teóricas impartidas a distancia por medios electrónicos.
   Exposiciones públicas presentadas por medios audiovisuales.

CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:

1. **Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u>**

   No se prevén en atención al número de alumnos matriculados.

2. **Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u>**

   Atención por correo electrónico y plataforma Ubuvirtual.

CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación)

1. **Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u>**

   No se prevén en atención al número de alumnos matriculados.

2. **Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u>**

Procedimiento	Peso 1ª conv.	Peso 2.ª conv.
Asistencia activa y participación a distancia en actividades	30 %	30 %
Exposiciones públicas de lecciones por medios audiovisuales	60 %	60%
Recensiones y comentarios de Jurisprudencia (correo electrónico)	20 %	20 %
Examen teórico (ubuvirtual)	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)

COMENTARIOS

La presente adenda constituye una especificación o aclaración de los criterios ante los cambios de escenario que pudieran producirse y se avanzaban en la guía aprobada, que siguen vigentes en particular en relación a la evaluación excepcional.